



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2.020)

REFERENCIA	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	ALVARO DE JESUS MAZO ESPINOZA
DEMANDADOS	LUXE BY THE CHARLEES S.A.S
RADICADO	05440 31 13 001 2019 00245 00
ASUNTO	REQUIERE A PARTE DEMANDADA
AUTO	SUSTANCIACIÓN

En atención a lo allegado por la parte demandada el pasado 4 de noviembre, se requiere le requiere nuevamente para que aporte en debida forma la documentación solicitada en providencia de 5 de febrero de 2020.

Lo anterior, teniendo en cuenta que fue la forma en que fueron reproducidos digitalmente, dichos documentos no permiten ser visualizados en su totalidad.

Para este, se concede el término de 10 días, contados a partir de la notificación de esta providencia, so pena de imponer las sanciones previstas en el artículo 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CLAUDIA MARCELA CASTAÑO URIBE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE MARÍNILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f68f270cb93fdd9ff162ee568a68cae24aff7b709bea0865d3ba03f84b9b82bd

Documento generado en 03/12/2020 05:55:13 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**